

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 25 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1188/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Pública nº 93/85 a los efectos de lograr la provisión de 2000 resmas de cartulina con destino a la Subdirección General de Servicios y Producción - Taller de Impresiones; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por / esta Corte Suprema mediante Resolución nº 116/85 de la / Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 5 de marzo ppdo. (confr. fs. 13), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 91.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 93/85 y adjudicar a la firma "OLIVEIRA HERMANOS S.A." el renglón nº 3 -por menor precio- y los renglones nos. 1 y 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 75/82 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$a 67.826.400.--), Neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 91- los renglones nos. 1 y 2 (alternativas \$a 31.440.--) de la oferta nº 1 y los renglones nos. 1 y 2 (alternativas \$a 33.463.-- y \$a 31.000.--) de la oferta nº 4.

3º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 / (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

////

////

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO